

1166

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la presentación de los escritos de reducciones voluntarias de precio de presentaciones de medicamentos, sin cambio de código nacional, en el marco del sistema de precios de referencia a través del Registro Telemático del Departamento.

La disposición adicional única de la Orden SCO/2751/2006, de 31 de agosto, por la que se crea el Registro Telemático del Ministerio de Sanidad y Consumo para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como los requisitos generales para la tramitación de determinados procedimientos, habilita al Subsecretario del Departamento para añadir nuevos procedimientos en los que se puedan presentar electrónicamente solicitudes, escritos y comunicaciones y aprobar los nuevos modelos normalizados e impresos que permitan esta presentación.

Con tal fin, la presente Resolución tiene por objeto permitir la remisión y recepción por vía telemática de los escritos de reducciones voluntarias de precio de presentaciones de medicamentos, sin cambio de código nacional, en el marco del sistema de precios de referencia establecido en el artículo 93 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.—Autorizar la presentación de los escritos de reducciones voluntarias de precio de presentaciones de medicamentos, sin cambio de código nacional, en el marco del sistema de precios de referencia, a través del Registro Telemático del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo.—Aprobar el formulario normalizado para la presentación de los citados escritos, que figura como anexo de esta Resolución.

Tercero.—Las condiciones y requisitos necesarios para la presentación telemática de los escritos de reducciones voluntarias de precio de presentaciones de medicamentos, sin cambio de código nacional, en el marco del sistema de precios de referencia se ajustará a lo previsto en el artículo 7 y en el anexo III de la Orden SCO/2751/2006, de 31 de agosto, por que se crea el Registro Telemático del Ministerio de Sanidad y Consumo para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones así como los requisitos generales para la tramitación de determinados procedimientos.

Cuarto.—La forma y los requisitos para realizar la presentación telemática de estos escritos serán difundidos a través de la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo, www.msc.es.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—La Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Bajada voluntaria de precios de medicamentos

(*) Todos los campos activos son de cumplimentación Obligatoria

Comunica persona distinta del interesado <input type="checkbox"/>	
Tipo de persona :	
Datos del Interesado	
Razón Social	CIF
Nombre y Apellidos	
DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Domicilio	Población
Provincia	Código Postal

Datos del Representante	
Nombre y Apellidos	
DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Domicilio	Población
Provincia	Código Postal

Lugar o medio a efectos de notificación	
Pais	Provincia
Población	Domicilio
Código Postal	Teléfono
Correo Electrónico	Número de Fax

Solicitud	
Solicita	
C.I.F. Laboratorio	
Nombre Laboratorio	

Nota: Es obligatorio adjuntar:

-Fichero con los siguientes datos para cada medicamento: Código Nacional, Nombre presentación, PVL iva actual, PVL iva solicitado, ajustándose al modelo que puede descargarse -AQUÍ-

Órgano al que se dirige	
-------------------------	--

Firma
